

## REQUISITOS DOCUMENTACIÓN CIUDADANOS COLOMBIANOS PARA MÉXICO

DIRECCIÓN: CALLE 114 No. 9 – 01, EDIFICIO TELEPORT TORRE A

TELÉFONO: 629 49 92 / 629 49 89

FAX: 6295121

HORARIO ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE ACUERDO A LA HORA DE LA CITA.

HORARIO ENTREGA: LUNES A VIERNES DE 3 A 4 p. m.

VALOR VISA: NO TIENE COSTO PARA TURISMO

: NEGOCIOS \$ 250.000 APROX.

PÁGINA WEB CITAS: [www.sre.gob.mx/colombia](http://www.sre.gob.mx/colombia)

MAIL: [consulmexcol@etb.net.co](mailto:consulmexcol@etb.net.co)

DURACIÓN DEL TRÁMITE: CUATRO DÍAS HÁBILES

La embajada de México en Colombia, se permite informar que mediante la circular INM/135/2010 el instituto nacional de migración (INAMI), determinó establecer nuevas facilidades para la internación a México de los extranjeros que porten una visa válida de los estados unidos de américa (EUA):

1. A partir del primero de mayo de 2010, se permitirá en todos los puntos de ingreso al territorio nacional, la internación de los extranjeros de cualquier nacionalidad, cuyo propósito de viaje a México sea como turistas, transmigrantes o visitantes personas de negocios y que cuenten con una visa vigente y válida expedida por los estados unidos de américa.
2. A partir del primero de mayo de 2010, se exentará de visa mexicana a todos los extranjeros, sin importar su nacionalidad, que arriben a México en vuelos procedentes de los EUA, siempre y cuando su propósito de viaje en México sea como turistas, transmigrantes o visitantes personas de negocios.
3. A partir del primero de mayo de 2010, los extranjeros que deseen ingresar a México deberán presentar la nueva forma migratoria múltiple (FMM), la cual será entregada a bordo por las líneas aéreas o a la llegada a México.
4. Se recuerda a todos los interesados, que aquellos nacionales colombianos que requieran de visa para viajar a México deben consultar la página web de la embajada ([www.sre.gob.mx/colombia](http://www.sre.gob.mx/colombia)) donde podrán obtener información sobre requisitos y la solicitud de cita.

## TRÁMITE PERSONAL CON CITA

### VISA TURISMO

1. Impresión comprobante de la cita
2. [Formulario](#) debidamente **diligenciado a mano**, con 1 foto 3 x 4 a color fondo blanco.
3. Pasaporte vigente mínimo 6 meses y **copia hoja de datos**, mínimo 3 hojas dobles libres, pasaportes anteriores.
4. Printer reserva aérea
5. Carta laboral con tiempo, cargo, sueldo, vacaciones, motivo viaje.
6. Copia extractos bancarios tres últimos meses, Cta. Ahorros dos trimestres saldo mínimo \$ 2.500.000
7. Copia tarjeta de crédito internacional y último extracto.
8. Certificado bancario con saldo al día, máximo 5 días de expedido.
9. Original y copia declaración de renta y/o ingresos y Retenciones.
10. Registro civil de matrimonio; extrajuicio para unión libre.
11. Independientes Carta de contador, copia tarjeta profesional y cédula autenticada; certificado original de la junta central de contadores; copia del RUT.
12. Certificado de cámara y comercio original para independientes.
13. Pensionados, Resolución de pensión y últimos 3 recibos de pago.
14. Estudiantes, certificado de estudios (colegio y/o universidad).
15. Carta de garantía de gastos para personas a cargo.
16. Carta invitación de México ( pueden pedir permiso de internación)

### MENORES DE EDAD

Documentación puntos 1, 2, 3, 4 visa de turismo más:

- i. Carta de permiso salida del país firmada por los padres, autenticada.
- ii. Carta responsabilidad de gastos, firmada por los padres, autenticada.
- iii. Registro civil de nacimiento.
- iv. Copia de las cédulas de los padres.
- v. Carta plantel educativo con fecha vacaciones o permiso para el viaje.

### VISA ESTUDIANTES

Documentación puntos 1, 2, 3 visa de turismo más:

- a. Documento de aceptación del plantel educativo, con tiempo de duración del curso.
- b. Certificación de solvencia económica durante el tiempo de estudio.

### VISA DE NEGOCIOS

Documentación puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 visa de turismo más:

- A. Certificado cámara y comercio de la empresa.
- B. Extractos bancarios tres últimos meses.
- C. Carta original de invitación empresa referente.
- D. Carta de la empresa colombiana.

PARA PERSONAS INVITADAS DESDE MEXICO EL INVITANTE DEBE TRAMITAR UN PERMISO DE INTERNACION EN EL INSTITUTO DE MIGRACION DE MEXICO

**NOTA: LA EMBAJADA PUEDE EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES**

**LA INFORMACIÓN SE DEBE RECONFIRMAR PERMANENTEMENTE DEBIDO A QUE LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS SE RESERVAN EL DERECHO DE MODIFICAR SIN PREVIO AVISO LA DOCUMENTACIÓN, VALORES CONSULARES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.**